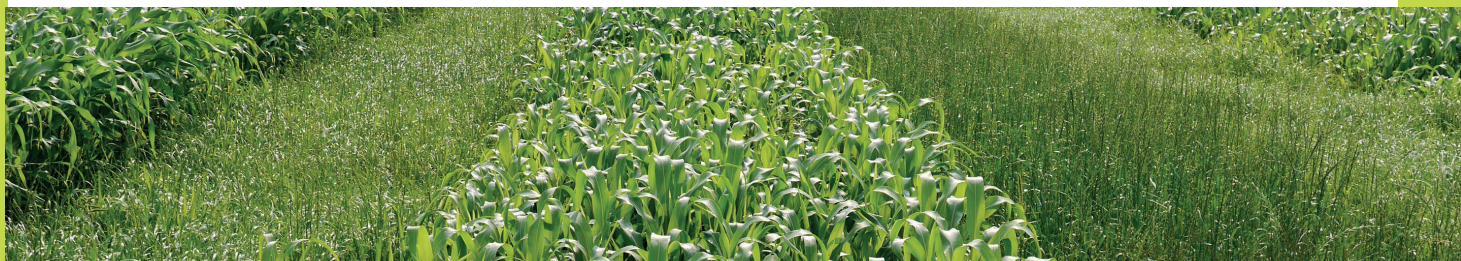


Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
856



SUMARIO

Semana del 19 al 25 de noviembre de 2018

Normativa

Avanza la desregulación de la alfalfa RR
Exigen BPA's para la actividad
frutihortícola

Institucionales

Se recupera el crushing de soja, pero
sigue detrás de 2017
Aseguran que el trigo HB4 sí tuvo
dictamen de Mercados Agropecuarios
Empiezan a achicar la cosecha de trigo
Retoman su impulso las importaciones
de carne porcina
El complejo soja sigue con la peor
performance exportadora

Legislativas

No habrá ley de semillas en 2018
Modificación a la ley de trabajo agrario
Maní como alimento nacional
Modificaciones a la ley de Capital
Emprendedor
Bono para trabajadores rurales
Emergencia Agropecuaria en Alvear,
Mendoza
Precios cuidados con frutas y verduras



NORMATIVA

Secretaría de Gobierno de Agroindustria

Avanza la desregulación de la alfalfa RR

En la semana de análisis, la dirección de Biotecnología publicó el aviso oficial llamando a consulta pública por la desregulación de la alfalfa resistente a glifosato con la incorporación del trait MON 00163-7 y del maíz con los eventos apilados MON-87427-7 x MON-87419-8 x MONØØ6Ø3-6.

Comentario: Agroindustria ya desreguló la alfalfa tolerante a glifosato y con bajo contenido de lignina, pero que lleva los eventos de transformación MON 00179-5 y MON 00101-8. La alfalfa en vía de desregulación fue desarrollada por Monsanto y Forage Genetic International y es solo resistente a glifosato. Dicho cultivo ya fue dictaminado por la subsecretaría de Mercados Agropecuarios.

Asimismo vale la pena recordar que la soja resistente a glifosato con el trait DBN 09004-6, de origen chino, ya ha sido dictaminada por dicha subsecretaría y que el periodo de consulta finalizó el pasado 22 de octubre, vale decir que ya estaría lista para ser desregulada completamente.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Exigen BPA's para la actividad frutihortícola

La secretaría de Alimentos y Bioeconomía, junto con la secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria promulgaron la resolución conjunta 5/2018 por la cual implementan la exigencia de la aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas para la producción frutihortícola.

Para ello incorporan al Código Alimentario Argentino el Art. 154 tris, por el cual “toda persona física o jurídica responsable de la producción de frutas y hortalizas deberá cumplir con las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), cuando se realicen una o más de las actividades siguientes: producción primaria (cultivo-cosecha), almacenamiento hasta la comercialización dentro del establecimiento productivo, a excepción de aquellos registrados como empaques”.

La norma establece que se otorga un plazo hasta el 2 de enero de 2020 para que el sector frutícola implemente las BPA's y hasta el 4 de enero de 2021 para que lo haga el sector hortícola.

Comentario: vale la pena destacar algunos aspectos de esta normativa. Por un lado la exigencia de la inscripción en el RENSPA y por el otro el uso del documento DTV para el movimiento de la mercadería.

En tercer lugar lo relativo al uso de fitosanitarios autorizados y según el modo de uso recomendado en el marbete. En cuarto lugar, y un tema central, la asistencia técnica obligatoria para la implementación de BPA's así como la capacitación en las mismas.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro. 856

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Secretaría de gobierno de Agroindustria

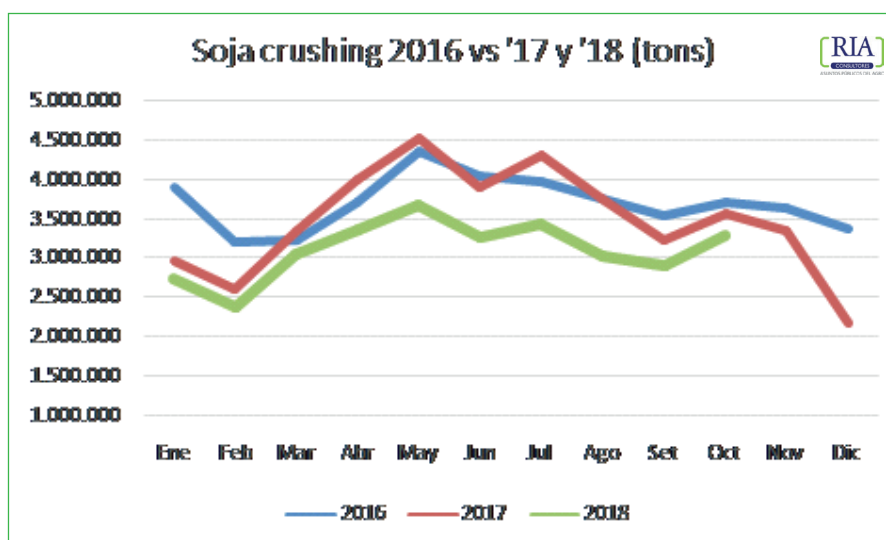
Se recupera el crushing de soja, pero sigue detrás de 2017

Durante octubre, la industria oleaginosa procesó 3,3 millones de toneladas de soja, un volumen que significa un crecimiento de 14% respecto de setiembre, pero que se ubica 8% por debajo de octubre del año pasado.

Para un mes de octubre, este volumen es el más flojo de los últimos cuatro años, solo superando la industrialización de 2014. Cabe destacar que a lo largo de 2018 no hubo un solo mes que superara al año pasado.

El acumulado desde enero trepa a 31,18 Mt, 14% por debajo del año pasado y el menor volumen desde 2013 cuando se llevaban a esta altura, molidas solo 29,95 Mt.

Por el lado del girasol, la molienda de octubre cayó respecto de setiembre, pero supera a la del año pasado. Se procesaron 207.300 toneladas, que lleva el acumulado anual a 2,77 Mt versus 2,94 Mt en 2017.



[VOLVER AL SUMARIO](#)

Aseguran que el trigo HB4 sí tuvo dictamen

En la semana de análisis tuvimos oportunidad de conversar con funcionarios vinculados al área de evaluación de OGM de la secretaría de Gobierno de Agroindustria.

Los mismos sostienen que no es cierto que desde hace un año y medio la subsecretaría de Mercados Agropecuarios no se expida sobre el trigo HB4, como si lo dictaminaron el Senasa y la Conabia, sino que efectivamente fue dictaminado, pero negativamente (sic).

En el diálogo se pudo percibir cierto malestar con las noticias publicadas en la última semana que daban a entender que se precisaba una definición por parte de la cartera agroindustrial.

Nos explicaron que este acto administrativo no está sujeto a revisión una vez que se concluye la

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
856

evaluación. Sin embargo, al no ser vinculante, la autoridad competente puede liberarlo a pesar de tener un dictamen negativo.

En tanto fuentes de la empresa sostienen que no hay dictamen “negativo” o “positivo” sino que el dictamen identifica riesgos que la autoridad política debe evaluar a posteriori.

El punto es si la decisión final depende del secretario Murchison, del ex ministro y ahora secretario de Gobierno Etchevehere o del ministro Sica. Nos recordaban que en el pasado se liberaron algunos OGM por presión política, como la caña de azúcar resistente a glifosato, que fue anunciada en Tecnópolis, pero que después, por iniciativa del Centro Azucarero fue revisada negativamente.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Empiezan a achicar la cosecha de trigo

Este jueves, el área de Estimaciones de Agroindustria dio a conocer sus previsiones mensuales, que colocan a la cosecha de trigo en 19,7 millones de toneladas. Este número se ubica, ya, 400.000 toneladas por debajo de lo que el propio jefe de Gabinete, Del Solar, había anunciado a principios de mes, en la jornada sobre perspectivas de la cosecha 2018/19, cuando se anticipó una cosecha récord de 140 Mt, con 20,1 Mt para el trigo.

Pero ahora, la Bolsa de Comercio de Rosario ha dado a conocer estimaciones más reducidas aún, del orden de las 18,7 Mt, es decir un millón menos que la oficial. Debido a las fuertes lluvias en la región II Norte y las granizadas, los estimadores de la BCR se vieron obligados a reducir el volumen de la cosecha, que originalmente había sido prevista en 21 millones de toneladas.

En tanto, el informe de la BCR señala varios puntos sobresalientes en relación al mercado de trigo:

- Hay ventas al exterior declaradas por casi 6 Mt, cuatro veces más que a la misma fecha de 2017.
- Quedan disponibles para la próxima campaña 11,7 Mt (restando lo ya adquirido por la industria y la exportación) que es el volumen más bajo de los últimos cinco años.
- El carryover es de los más bajos de la historia.
- El porcentaje de trigo disponible respecto de la demanda conjunta es el más bajo desde 2001 al presente.

El informe predice un mercado muy volátil, fruto de la escasa disponibilidad del cereal a consecuencia de los fuertes compromisos asumidos por la exportación en el arranque de la nueva campaña.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Comercio exterior

Retoman su impulso las importaciones de carne porcina

Dirigentes del sector porcino dieron a conocer estadísticas mostrando que durante el mes de octubre las importaciones de carne porcina treparon a 4.105 toneladas, el segundo volumen mensual más alto del año, luego de abril, cuando se importaron 4.354 toneladas.

El volumen no solo se despegó de las 2.781 toneladas ingresadas en setiembre, sino que aumento 32% respecto de las 3.119 toneladas de octubre de 2017.

Reporte Institucional Agropecuario



Nro. 856

Año XVI

De esta manera, el acumulado anual trepa a 32.044 toneladas, 16% por encima del año pasado. Las estadísticas oficiales, actualizadas al mes de setiembre, muestran un incremento interanual de 9% al contabilizar 30.283 toneladas versus 27.659 toneladas. Lo que está claro es que el precio del dólar parece no haber afectado sensiblemente la decisión de importar carne. En tanto las exportaciones, que habían logrado un pico de 2.428 toneladas en agosto, retrocedían en setiembre a 1.542 toneladas, casi lo mismo que en 2017.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

El complejo soja sigue con la peor performance exportadora

El informe Intercambio Comercial Argentino (ICA) muestra que los productos del complejo soja cierran la tabla de la performance exportadora al mes de octubre.

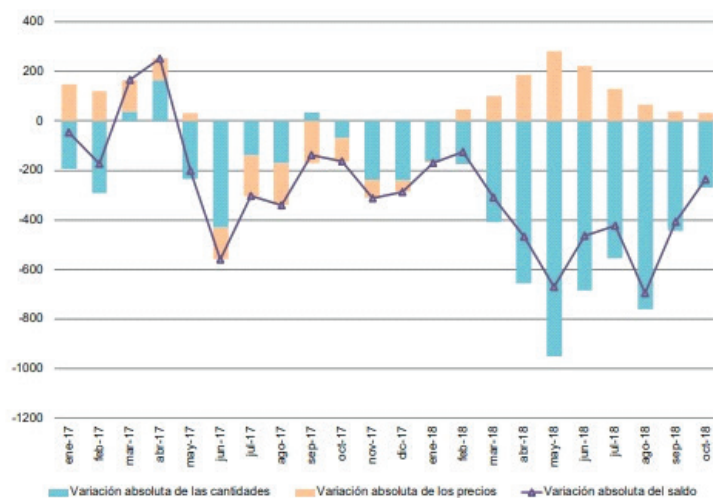
Entre la harina de soja, el biodiesel, el aceite y los porotos, las exportaciones retroceden 2.631 millones de dólares respecto del año pasado. A excepción de las ventas de harina de soja, que crecieron 84 millones, el resto tuvo una performance negativa, particularmente en materia de poroto de soja, que viene US\$1.881 millones abajo.

A este balance hay que sumarle las crecientes importaciones de soja que viene realizando la industria. Durante octubre, las mismas sumaron 254 millones de dólares con un acumulado que supera los 2.000 millones.

Es para destacar la participación del poroto de origen estadounidense en las importaciones, que de acuerdo a los datos del USDA involucra compromisos por más de un millón de toneladas.

El siguiente gráfico extraído del informe del INDEC muestra la evolución de las exportaciones netas del complejo soja.

Gráfico 8. Evolución de las exportaciones netas de los principales productos del complejo soja según variaciones absolutas de precios y cantidades en millones de dólares. Enero 2017-octubre 2018



Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
856

En cuanto al resto de las exportaciones es para destacar la evolución del rubro “Carnes y sus preparados”, que crece casi 38% al pasar de US\$1.579 millones en 2017 (diez meses) a US\$2.175 millones. Así, se ubica como el cuarto rubro más importante detrás de las harinas proteicas, las grasas y aceites y los cereales. Es para destacar la evolución de las compras chinas de carne bovina congelada, que explica gran parte de este incremento.

En tanto, el rubro Cereales registra un modesto incremento de 8,5% debido fundamentalmente a las exportaciones de maíz, ya que las de trigo se mantuvieron prácticamente sin cambios.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

LEGISLATIVAS

Cámara de Diputados

No habrá ley de semillas en 2018

En la semana de análisis finalmente quedó claro que no habrá tratamiento por parte de la Cámara baja al dictamen de la ley de semillas emitido el pasado 13 de noviembre. Independientemente de las disidencias entre el radicalismo y el PRO respecto de la pérdida de la mayoría especial en el Consejo de la Magistratura y el levantamiento de la sesión del día 21 de noviembre, RIA detectó que hay otros problemas con la ley de semillas.

En principio si se hubiera realizado la sesión del día 21, prevista para la semana de análisis, es altamente probable que el proyecto de ley tampoco se hubiera tratado. La razón fundamental, según recogió RIA de fuentes del PRO, es que “no están los votos” para dar media sanción a la norma y enviarla al Senado.

El hecho de que el oficialismo de Cambiemos haya logrado el dictamen en las comisiones de giro el martes 13 en reunión conjunta de tres comisiones no fue suficiente para que ello se tradujera en un respaldo legislativo de la norma en el recinto. Como habíamos mencionado en el último Reporte el dictamen de la ley solo lo firmaron desde Cambiemos y pequeños bloques aliados como el de Evolución Radical de Martín Lousteau. Pero lo cierto es que el peronismo en su conjunto -más allá de las diferencias intrínsecas- no adhirió al dictamen de la ley y se manifestó en contra de la sanción del proyecto. Dentro del peronismo el sector más señalado por el oficialismo es el del Justicialista encabezado dentro de la comisión de Agricultura por el entrerriano Juan José Bahillo que le dijo “no” a la iniciativa dictaminada por Cambiemos.

Así las cosas, la ley no será tratada hasta tanto no haya mayor respaldo de otros bloques políticos. El acuerdo “debe ser amplio” manifestó una fuente del PRO a RIA, para mostrar que hay acuerdo político más allá de diferencias en matices, pero “eso es lo que no hay” por el momento lamentó la fuente.

A la pelea de la UCR con el gobierno por el Consejo de la Magistratura se sumó el advenimiento del G20 lo que complicó aún más la realización de una sesión en la semana que comienza, más inconvenientes en Aerolíneas Argentinas que no garantizaban la presencia de diputados

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
856

para sesionar el día martes 27. Quedó en suspenso la convocatoria a sesiones extraordinarias para el mes de diciembre, una situación que el PEN daba por hecha para la segunda semana de diciembre, aunque no se había definido el temario. De cualquier modo, hay que reiterar que de haberse llevado a cabo la sesión o si en estas condiciones se habilitara un periodo extraordinario, hoy el tema semillas no sería tratado por la razón principal: la falta de votos. De todos modos, la normativa permanece vigente tras el dictamen y en 2019 tiene posibilidades de ser incorporada en una sesión, si los números cambian.

El otro punto de conflicto que enfrentaba el PRO para tratar la ley en un periodo de tiempo prolongado era la poca sustentabilidad que manifestaban entidades privadas al respecto. Desde el sector privado -la SRA, por caso- manifestaron al macrismo que no podían aguantar la “resistencia” de productores a la ley dictaminada si no se aprobaba cuanto antes.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Modificación a la ley de trabajo agrario

El diputado del PRO Pablo Ansaloni (Buenos Aires) presentó un proyecto de ley (7148-D-2018) que modifica el Régimen de Trabajo Agrario (ley 26.727) y que fue girado a las comisiones de Legislación del Trabajo, Agricultura y a Presupuesto y Hacienda.

La iniciativa (impulsada a través del legislador por la UATRE) modifica tres artículos de la ley relacionadas con exclusiones, actividades incluidas y remuneraciones mínimas (artículos 3°, 7° y 23°, respectivamente). Lo que hace el proyecto es eliminar como exclusión a la ley de marras los incisos f) y g) del artículo 3° relacionados con “el trabajador ocupado en tareas de cosecha y/o empaque de frutas” el que se regirá por otra legislación. También se elimina la exclusión del inciso g) del mismo artículo a “los trabajadores comprendidos en convenciones colectivas de trabajo con relación a las actividades agrarias incluidas en el régimen de negociación colectiva previsto por la ley 14.250 (t.o. 2004) con anterioridad a la entrada en vigencia del Régimen Nacional de Trabajo Agrario, aprobado por la ley de facto 22.248”.

La segunda modificación (en el artículo 7°) se precisa el inciso c) que establece “inclusiones” dentro de la ley. La redacción actual de la norma dice:

“c) El empaque de frutos y productos agrarios propios”, redacción que se modifica por “c) El trabajador ocupado en tareas de cosecha y/o empaque de fruta y productos agrarios propios”. La última modificación (artículo 23°) hace mención a las remuneraciones mínimas del asalariado y añade un párrafo a la actual norma vigente. En el proyecto se incorpora remuneraciones por zonas desfavorables: “Los trabajadores que presten tareas en zona desfavorable, establecidos por la Ley 23.272 y sus modificatorias, Ley 25.955 y las que en el futuro las reemplacen o modifiquen, es decir los trabajadores que presten servicio en el Partido de Patagones, Pcia. De Buenos Aires; La Pampa; Rio Negro y Neuquén, recibirán un incremento del Veinte Por Ciento (20%) de la remuneración de la categoría laboral que por todo concepto perciba el trabajador por zona desfavorable. Los que realicen tareas en la Provincia de Chubut recibirán un incremento del Veinticinco Por Ciento (25%) de la remuneración de la categoría laboral que por

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
856

todo concepto perciba el trabajador por zona desfavorable y los que cumplan funciones en la Provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego del Treinta Por Ciento (30%) de la remuneración de la categoría laboral que por todo concepto perciba el trabajador por zona desfavorable”.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Maní como alimento nacional

El diputado Martín Llaryora (Córdoba Federal) presentó un proyecto de ley (7209-D-2018) girado a la comisión de Acción Social y Salud Pública con el que establece al maní argentino como alimento nacional. La norma proyectada no se queda solamente en la declaración, también estipula una promoción del consumo de maní (en sus diferentes características) por parte del Estado.

La iniciativa propicia que el PEN “debe promover el Maní Argentino en todos los eventos y actividades culturales, sociales o deportivas de carácter oficial o que se encuentren previstos en las agendas oficiales nacionales. En todo evento debe preverse la presencia de la expresión, imagen e isologo del Maní Argentino Alimento Nacional y la promoción de dicho alimento y sus beneficios nutricionales”. Además, establece que dicha promoción “tiene como objetivo principal incrementar el consumo interno del maní, orientar su incorporación a la canasta alimentaria habitual de los argentinos y resaltar y fortalecer las propiedades nutricionales y demás valores diferenciales del Maní Argentino”.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Modificaciones a la ley de Capital Emprendedor

La diputada María Soledad Carrizo (Córdoba), junto con un nutrido grupo de legisladores radicales, presentó un proyecto de ley (7162-D-2018) que impulsa modificaciones a la norma 27.349 -sancionada en 2017- de apoyo al capital emprendedor. La iniciativa fue girada a las comisiones de Legislación General, Pequeñas y Medianas empresas, y Presupuesto y Hacienda. La iniciativa contiene varias modificaciones, pero principalmente destaca a partir de los agregados en el artículo 1° que, en particular, se promoverá el desarrollo de capital emprendedor “y de emprendimientos sociales de trabajo autogestionado...” considerando la ubicación geográfica de la actividad emprendedora.

De este modo la norma impulsada por la legisladora hace foco en las actividades de emprendimientos sociales, por lo que se incluye en la autoridad de aplicación de la norma vigente, la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción la que deberá actuar “en coordinación con el ministerio de Desarrollo Social para el caso de la Empresa Social Simplificada (ESS)”, entre varias modificaciones.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Bono para trabajadores rurales

El diputado Juan Manuel Pereyra (Concertación Forja, Córdoba) presentó un proyecto de resolución (7197-D-2018) -girado a la comisión de Legislación del Trabajo- por el que solicita al

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVI

Nro.
856

PEN “a la inclusión entre los beneficiados por los alcances del decreto de necesidad y urgencia 1043/2018 a los trabajadores del Régimen de Trabajo Agrario, a los beneficios a jubilados y beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo”. Se trata de la inclusión de estos sectores al bono no remunerativo de 5.000 pesos.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Emergencia Agropecuaria en Alvear, Mendoza

El diputado Guillermo Carmona (FPV, Mendoza) elevó un proyecto de resolución (7228-D-2018) girado a la comisión de Agricultura y Ganadería con el que solicita al PEN “disponga declarar Zona de Desastre y Emergencia Agropecuaria teniendo en consideración lo establecido por la Ley 26.509, al Departamento General Alvear de la Provincia de Mendoza que fue afectado por tormentas de viento y granizo el 10 y 11 de noviembre de 2018, produciendo graves daños a la producción agrícola local”. El legislador añade en su pedido que particularmente “se solicita que el PEN encomiende a la Secretaría de Gobierno de Agroindustria, a la Secretaria de Gobierno de Trabajo y al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, la asistencia a los productores y trabajadores afectados”. También se pide por asistencia bancaria y a la AFIP para los beneficios a productores previstos en la ley de Emergencia Agropecuaria.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Precios cuidados con frutas y verduras

La diputada Ana Clara Carrizo (Evolución Radical, CABA) presentó una solicitud (7155-D-2018) al PEN con el que apunta a aumentar la oferta de productos de precios cuidados y la reducción de otros girado a la comisión de Acción Social y Salud Pública. La iniciativa dice que, a través de la Secretaría de Comercio, arbitre las siguientes medidas respecto del programa Precios Cuidados:

- a) aumentar la cantidad y variedad de frutas y verduras de estación en los productos adheridos al programa
- b) disminuir la cantidad de productos altos en azúcar, altos en sodio y altos en grasas”.

[VOLVER AL SUMARIO](#)